

# Consortio GUAJIRA 2019



Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019

Doctor.  
**JULIAN GARCÍA SUÁREZ**  
FIDUCIARIA BOGOTA - FIDUBOGOTA  
Ciudad

CON-GUAJ2019-007-2019

*EUC*  
REF: CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-008-2019 “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

ASUNTO: Remisión OTROSI NO 1

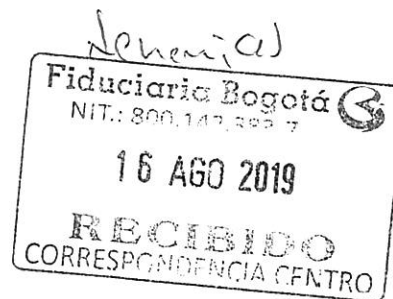
Apreciado Doctor:

De manera cordial me permito remitir el OTROSI NO 1 del Contrato de la referencia, firmado por la Representante Legal.

Quedamos pendientes de la copia firmada para el trámite de las pólizas.

Se anexan en original en cuatro (4) folios.

  
**ING. MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**  
Representante Legal  
Consortio Guajira 2019





OTROSÍ ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-008-2019, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA 2019

CONTRATANTE: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO GUAJIRA 2019**

OBJETO: **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **MARY LUZ MEJÍA PUMAREJO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante Legal del **CONSORCIO GUAJIRA 2019**; conformado por **MARY LUZ MEJÍA PUMAREJO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C., con una participación del cincuenta por ciento (50%) y por **EMP INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.471.297-5, con una participación del cincuenta por ciento (50%), en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí aclaratorio No.1 al Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-008-2019, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que la Propuesta Económica presentada por **CONSORCIO GUAJIRA 2019**, relacionada con la convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019 para la celebración del Contrato de Interventoría cuyo objeto es **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”** incluía por valor total del Proyecto el monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$586.539.100,00)**, incluido IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
2. Que mediante Acta No. 147 del 28 de mayo de 2019, el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. adjudicó al **CONSORCIO GUAJIRA 2019** la convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019 por el valor de su oferta económica, no obstante incluyó por error de digitación el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$586.536.100,00)** y no el de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS**





Fiduciaria Bogotá   
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA 

OTROSÍ ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-008-2019, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA 2019

**MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$586.539.100,00)**, que era el valor de la oferta económica presentada por **CONSORCIO GUAJIRA 2019**. Es decir, con una diferencia económica de TRES MIL PESOS (\$3.000) entre el valor de la Propuesta Económica presentada por **CONSORCIO GUAJIRA** y el valor adjudicado.

3. Que LAS PARTES suscribieron el Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-008-2019, cuyo objeto es *“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”* el día 25 de junio de 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.
4. Que el Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-008-2019 firmado por LAS PARTES incluyó en su CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO la suma de **“QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$586.536.100,00)**, *incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL INTERVENTOR dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019”*.
5. Que de acuerdo con lo anterior, en una revisión del Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-I-008-2019 firmado por LAS PARTES y de la Propuesta Económica presentada por **CONSORCIO GUAJIRA 2019**, se percató nuevamente un error de digitación respecto al valor del contrato, razón por la cual existe una diferencia económica de TRES MIL PESOS (\$3.000) entre el valor de la Propuesta Económica presentada por **CONSORCIO GUAJIRA** y el valor adjudicado.
6. Que por medio del Acta No. 332 de 31 de julio de 2019 y 1 de agosto de 2019, el Comité Técnico del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. recomendó el *“cambio de presupuesto en la convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019, toda vez que el contrato se suscribió por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$586.536.100), siendo lo correcto haberse suscrito por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$586.539.100), de conformidad con la propuesta presentada por el Consorcio Guajira 2019”*.
7. Que por medio del Acta No. 158 de 6 de agosto de 2019 y 8 de agosto de 2019, el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. aprobó la elaboración del Otrosí No. 1 por medio del cual se aclararía que el valor inicialmente adjudicado por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$586.536.100)** corresponde a un error de digitación, siendo el correcto el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$586.539.100)**.



Fiduciaria Bogotá   
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA 

OTROSÍ ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-008-2019, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA 2019

8. Que la cláusula Vigésimo Segunda - Modificaciones Contractuales, establece: “El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. (...)”

Por lo anterior, las partes han convenido las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.** – Aclarar la Cláusula Tercera, correspondiente al Valor del Contrato, el cual en adelante y para todos los efectos legales y contractuales se entenderá conforme al siguiente tenor:

“CLÁUSULA TERCERA - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (586.539.100) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la elaboración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida presentada por EL INTERVENTOR dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2019.

ETAPA I	\$75.277.020
ETAPA II	\$511.262.080
TOTAL	\$586.539.100

El valor del contrato se pacta por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con lo descrito en el ANEXO TÉCNICO.



PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL INTERVENTOR, por concepto de costos, gastos actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes.”

**CLÁUSULA SEGUNDA.** – LAS PARTES acuerdan que la presente modificación contractual no generará ajustes o costos adicionales vinculados al proyecto.

**CLÁUSULA TERCERA.** - Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

**CLÁUSULA CUARTA.** - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.



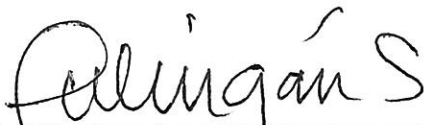
Fiduciaria Bogotá   
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA 



OTROSÍ ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-EUC-I-008-2019, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO GUAJIRA 2019

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2019.

**CONTRATANTE,**



**JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**

Representante Legal

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER.**

**CONTRATISTA,**



**MARY LUZ MEJÍA PUMAREJO**

Representante Legal

**CONSORCIO GUAJIRA 2019.**

Fiduciaria Bogotá   
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA 



